



CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO

Calle: Bolívar y Hermanos Castro
Teléf. Emerg. 2873-102 Ofic. 2874-031
PÍLLARO- ECUADOR
www.bomberospillaro.gob.ec

ACTA No. 004

ACTA DE CALIFICACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN: Publicación - Contrataciones en el Extranjero
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PE-CBSP-2025-002
OBJETO DE CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO”.

En el cantón Santiago de Píllaro, a los seis días del mes de octubre del dos mil veinticinco, a las 14h00, en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Santiago de Píllaro, se instalan los miembros integrantes de la Comisión Técnica conformada por: Cabo (B) Tlgo. Wilson Trajano Sánchez Paredes, profesional designado por la máxima autoridad quien la presidirá, Bro. Tlgo. Roberto Carlos Toapanta Cortez Titular del área requirente, Cabo (B) Tlga. Verónica Janneth Yancha Yanchatipán Profesional a fin al objeto de contratación, conforme designación realizada por la máxima autoridad de la entidad a través de **RESOLUCIÓN No. 024-2025-CBSP-R** de fecha 11 de septiembre del 2025, y la Ing. Miryam Pilco Analista de Compras Públicas como secretaria del proceso, con el fin de proceder con la calificación de las ofertas recibidas.

Siendo el día y la hora señalada, contando con el quorum reglamentario se instala la sesión y se pone en consideración el siguiente orden del día el cual es aprobado sin modificación alguna:

1. Verificación de la convalidación de errores presentada por el oferente del proceso de Contratación Nro. PE-CBSP-2025-002.
2. Calificación de la oferta.
3. Resolución

DESARROLLO:

1. **Verificación de la convalidación de errores presentada por el oferente del proceso de Contratación Nro. PE-CBSP-2025-002.**

Mediante ACTA No. 003 de convalidación de errores, con fecha 26 de septiembre del 2025, la comisión técnica solicita convalidar lo siguiente:

1. Respecto del ítem Botas Estructurales, se solicita aclarar la garantía por defectos de fábrica.
2. Respecto del ítem Chaleco de Rescate, el color y personalización se indicará al momento del tallaje.
3. Aclarar la composición de la gafa forestal, de acuerdo con el acta de preguntas y aclaraciones es similar o superior.



CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO

Calle: Bolívar y Hermanos Castro
Teléf. Emerg. 2873-102 Ofic. 2874-031
PÍLLARO- ECUADOR
www.bomberospillaro.gob.ec

Se procede con la revisión del correo electrónico: compraspublicas@bomberospillaro.gob.ec, evidenciando que se recibió la respuesta a la convalidación de errores de acuerdo al detalle:

RE: RESPUESTA CONVALIDACIÓN DE ERRORES. || MIRACLE MILE



De Import_Export <import_export@miraclemilecorp.com>
Destinatario compraspublicas@bomberospillaro.gob.ec <compraspublicas@bomberospillaro.gob.ec>
Cc Jessica Padilla J. <gerencia@frankimport.com>
Fecha 2025-10-01 15:52

RESPUESTA CONVALIDACION MIRACLE MILE SAFETY-signed-signed-signed.pdf (~3,7 MB)

Estimado Cabo (B) Tlgo. Ubaldo N. Coba Viscaino
Máxima Autoridad – Cuerpo de Bomberos Santiago de Pillaro
Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento que remitimos la respuesta formal a la solicitud de convalidación emitida mediante el Acta N° 003 del proceso PE-CBSP-2025-002.

La documentación adjunta ha sido elaborada con base en los puntos requeridos por la entidad contratante.

Quedamos atentos ante cualquier observación o requerimiento adicional que se estime necesario.

Saludos Cordiales / Best Regards
Import and Export Manager
MIRACLE&MILE

De: compraspublicas@bomberospillaro.gob.ec <compraspublicas@bomberospillaro.gob.ec>

Enviado: viernes, 26 de septiembre de 2025 21:27

Para: Import_Export <import_export@miraclemilecorp.com>; Jessica Padilla J. <gerencia@frankimport.com>; Elizabeth Jaramillo <compraspublicas@frankimport.com>

Asunto: Remito el ACTA No. 003, DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES.

Oficio No. 0132-SJ-CBSP-M
Santiago de Pillaro, 26 de Septiembre del 2025

Sr.
Franklin Andrés Hinojosa Gabela
REPRESENTANTE LEGAL
MIRACLE & MILE SAFETY COMPANY CORP.
Presente.-

Estimado oferente reciba un cordial y atento saludo;

En relación al proceso de contratación Publicación - Contrataciones en el Extranjero con código: PE-CBSP-2025-002 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PILLARO", remito el ACTA No. 003, DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES, para el trámite correspondiente.

Particular que comunico para los fines consiguientes.
Atentamente,

Cabo (B) Tlgo. Wilson Trajano Sánchez Paredes
PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD



CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO

Calle: Bolívar y Hermanos Castro
Teléf. Emerg. 2873-102 Ofic. 2874-031
PÍLLARO- ECUADOR
www.bomberospillaro.gob.ec

Convalidación:

Ítem	Solicitud de convalidación de la entidad	Respuesta Convalidación
1. Garantía – Ítem Botas Estructurales	Respecto del ítem Botas Estructurales, se solicita aclarar la garantía por defectos de fábrica.	Confirmamos que el producto ofertado, correspondiente a las botas estructurales, tiene una garantía por defectos de fábrica de cinco (5) años otorgados por MIRACLE & MILE SAFETY COMPANY CORP., en calidad de distribuidor autorizado, tal cual se presentó en nuestra oferta inicial y para lo cual adjuntamos carta compromiso de la garantía técnica para su respaldo. De esta manera, garantizamos el cumplimiento íntegro del plazo de garantía exigido por la entidad contratante.
2. Chaleco de Rescate – Color y Personalización	Respecto del ítem Chaleco de Rescate, el color y personalización se indicará al momento del tallaje.	En el ítem Chaleco de Rescate, ratificamos que el color del chaleco y la personalización serán definidos en el momento del tallaje, conforme al requerimiento de la entidad contratante.
3. Composición de la Gafa Forestal	Aclarar la composición de la gafa forestal, de acuerdo con el acta de preguntas y aclaraciones es similar o superior.	Respecto a la gafa forestal, y conforme a la respuesta oficial del acta de preguntas y aclaraciones, en la que se indicó que “se aceptará un material similar o superior a la silicona para el marco, siempre y cuando cumpla con la normativa y características técnicas solicitadas”. Se aclara y se adjunta el certificado del fabricante donde se detallan dichos materiales, y se ratifica que la gafa cumple con la normativa y las características técnicas solicitadas por la entidad contratante, aclarando que la composición del marco de la gafa forestal es de material SIMILAR a la silicona.

Una vez verificado el cumplimiento de la convalidación la comisión técnica continúa con el siguiente punto.



CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO

Calle: Bolívar y Hermanos Castro
Teléf. Emerg. 2873-102 Ofic. 2874-031
PÍLLARO- ECUADOR
www.bomberospillaro.gob.ec

2. Calificación de la oferta.

Los miembros de la comisión técnica dan inicio a la calificación de la oferta habilitada conforme consta en el literal E. del numeral 2.5 del procedimiento de contratación, Sección II Condiciones Generales y Particulares del pliego que indica:

Las ofertas serán evaluadas utilizando las siguientes metodologías:

1. Metodología “Cumple/No Cumple”.
2. Metodología de “Evaluación por Puntaje”.

La evaluación y calificación de las ofertas quedará sentada en el acta de calificación, que se publicará en la página web del Cuerpo de Bomberos Santiago de Píllaro y en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec y, que contendrá la recomendación, a la máxima autoridad o su delegado de la adjudicación del contrato de selección a un determinado oferente, por alcanzar el mayor puntaje, debiendo señalar su país de origen.

La Comisión Técnica luego de suscribir el acta de calificación de las ofertas, notificará a la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo resuelto en el acta de calificación de las ofertas.

De acuerdo al siguiente detalle:

No.	PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE ENTREGA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
1	MIRACLE & MILE SAFETY COMPANY CORP.	Franklin Andrés Hinojosa Gabela	Electrónica: 24-09-2025 12:36 Física: 24/09/2025 08:57	Estados Unidos/ Estado de Florida	\$ 296.170,00

2.1.- Metodología “Cumple/No Cumple”

PARÁMETRO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA, LISTA DE PRECIOS Y REQUISITOS MÍNIMOS.	CUMPLE	Cumple con lo solicitado en los pliegos
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Se verificará que cada oferente en la oferta presentada dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes del objeto de la contratación.	CUMPLE	Cumple con lo solicitado en los pliegos
EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá acreditar experiencia en venta de equipos tecnológicos para protección de bomberos en el sector público o privado en los últimos 5 años, por un monto mínimo de \$ 96.061,49 (Noventa y Seis Mil Sesenta y Un Dólares con 49/100 Cts. de los Estados Unidos de América).	CUMPLE	Cumple con lo solicitado en los pliegos



CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO

Calle: Bolívar y Hermanos Castro
Teléf. Emerg. 2873-102 Ofic. 2874-031
PÍLLARO- ECUADOR
www.bomberospillaro.gob.ec

EXPERIENCIA EXPECIFICA		
El oferente deberá acreditar experiencia en ventas de Equipos de Protección Personal para Incendios Forestales y/o Estructurales y/o Rescate en el sector Público o privado en los últimos 5 años, por un monto mínimo de \$ 48.030,74 (<i>Cuarenta y Ocho Mil Treinta Dólares con 74/100 Cts. de los Estados Unidos de América</i>).	CUMPLE	Cumple con lo solicitado en los pliegos

El proveedor MIRACLE & MILE SAFETY COMPANY CORP., ha cumplido con la sección primera, por lo que se le habilita para la segunda sección que es la calificación por puntaje, de acuerdo con el siguiente detalle:



CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO

Calle: Bolívar y Hermanos Castro
Teléf. Emerg. 2873-102 Ofic. 2874-031
PÍLLARO- ECUADOR
www.bomberospillaro.gob.ec

2.- Metodología de “Evaluación por Puntaje”

PARÁMETRO	VALORACIÓN	PARÁMETRO VALORACIÓN DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	CÁLCULO	PUNTAJE OTORGADO
Experiencia General	20 puntos	No se otorgará puntaje al <u>monto mínimo de la experiencia general (MMEG)</u>, requerida en la metodología cumple/no cumple, por ser de cumplimiento obligatorio. Se otorgará un total de 20 puntos a la o las ofertas que presenten como excedente del monto mínimo de la experiencia general (EMMEG); el monto más alto tendrá el total de los puntos y a las demás ofertas de forma proporcional. El excedente del monto mínimo de la experiencia general será calculado de la siguiente manera: EMMEG = MEG-MMEG ((Monto de experiencia general presentada por el oferente - Monto mínimo establecido en las Especificaciones Técnicas (\$ 96.061,49) El cálculo del puntaje se lo realizará en base a la siguiente fórmula: PUNTAJE= (EMMEG/Mayor excedente presentado de EE) *20 El valor total de la experiencia general que se puntuará será hasta USD \$ 120.076,86 que corresponde al valor del presupuesto referencial del presente proceso de contratación multiplicado por un factor de 1.25. Nota: En caso de que las experiencias adicionales presentadas sean mayores o iguales al presupuesto referencial multiplicado por un factor de 1.25, se le otorgará el puntaje máximo en este parámetro (no se aplicará la fórmula). En caso de existir un solo oferente habilitado se otorgará la totalidad del puntaje.	EMMEG = MEG-MMEG EMMEG = \$ 372.000,00-\$ 96.061,49 EMMEG = \$ 275.938,51 PUNTAJE= (EMMEG/Mayor excedente presentado de EE) *20 PUNTAJE= (\$ 120.076,86 / \$ 120.076,86) *20 PUNTAJE= 20	20 Puntos



CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO

Calle: Bolívar y Hermanos Castro
Teléf. Emerg. 2873-102 Ofic. 2874-031
PÍLLARO- ECUADOR
www.bomberospillaro.gob.ec

Experiencia Específica	20 puntos	No se otorgará puntaje al monto mínimo de la experiencia específica (MMEE), requerida en la metodología cumple/no cumple, por ser de cumplimiento obligatorio. Se otorgará un total de 20 puntos a la o las ofertas que presenten como excedente del monto mínimo de la experiencia específica (EMMEE); el monto más alto tendrá el total de los puntos y a las demás ofertas de forma proporcional. El excedente del monto mínimo de la experiencia específica será calculado de la siguiente manera: EMMEE = MEE-MMEE ((Monto de experiencia específica presentada por el oferente - Monto mínimo establecido en las Especificaciones Técnicas (\$ 48.030,74)) El cálculo del puntaje se lo realizará en base a la siguiente fórmula: PUNTAJE= (EMMEE/Mayor excedente presentado de EE) *20 El valor total de la experiencia específica que se puntuará será hasta USD \$ 60.038,43 que corresponde al valor del presupuesto referencial del presente proceso de contratación multiplicado por un factor de 1.25. Nota: En caso de que las experiencias adicionales presentadas sean mayores o iguales al presupuesto referencial multiplicado por un factor de 1.25, se le otorgará el puntaje máximo en este parámetro (no se aplicará la fórmula). En caso de existir un solo oferente habilitado se otorgará la totalidad del puntaje. Experiencia Específica El oferente deberá acreditar experiencia en ventas de Equipos de Protección Personal para Incendios Forestales y/o Estructurales y/o Rescate en el sector Público o privado en los últimos 5 años, por un monto mínimo de \$ 48.030,74 (Cuarenta y Ocho Mil Treinta Dólares con 74/100 Cts. de los Estados Unidos de América).	EMMEE = MEE-MMEE ((Monto de experiencia específica presentada por el oferente - Monto mínimo establecido en las Especificaciones Técnicas (\$ 48.030,74)) EMMEE = \$ 896.827,50 - \$ 48.030,74 EMMEE = \$ 848.796,76 PUNTAJE= (EMMEE/Mayor excedente presentado de EE) *20 PUNTAJE= \$ 60.038,43 / \$ 60.038,43*20 PUNTAJE= 20 Puntos	20 Puntos
--	--	--	--	--



CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO

Calle: Bolívar y Hermanos Castro
Teléf. Emerg. 2873-102 Ofic. 2874-031
PÍLLARO- ECUADOR
www.bomberospillaro.gob.ec

		- Deberá presentar facturas y actas de entrega recepción definitivas de clientes públicos o privados que acredite dicha experiencia. <i>No se aceptarán contratos.</i> - Los documentos presentados deberán corresponder a los últimos 5 años, la experiencia debe corresponder al oferente. - No se aceptarán contratos ni facturas por ventas a compañías o empresas relacionadas o vinculadas.		
Plazo de entrega	20 puntos	Se otorgará 20 puntos a la oferta que presente el menor plazo de entrega y se asignará puntajes inversamente proporcionales al resto de ofertas; En el caso de presentarse una sola oferta, se otorgará el total del puntaje (20 puntos) si el plazo es menor o igual al establecido. El plazo de ejecución de la entrega de los trajes es de (200) Doscientos días calendario.	200 Días	20 Puntos
Oferta Económica	40 puntos	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional. Oferta económica = $-40 * (\text{Precio más bajo} / \text{precio de las ofertas})$ En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica. La comisión técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.	\$ 296.170,00	40 Puntos



CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO

Calle: Bolívar y Hermanos Castro
Teléf. Emerg. 2873-102 Ofic. 2874-031
PÍLLARO- ECUADOR
www.bomberospillaro.gob.ec

3. Resolución

De conformidad a la normativa vigente, las disposiciones establecidas en el pliego de este proceso y por convenir a los intereses institucionales, los Miembros de la Comisión Técnica recomiendan expresamente calificar al oferente:

No.	PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN
1	MIRACLE & MILE SAFETY COMPANY CORP.	Franklin Andrés Hinojosa Gabela	HABILITADO - Por haber cumplido con los requisitos mínimos y condiciones solicitadas en el pliego.

Cbo. Tlga. Verónica Yancha Profesional a fin al objeto de contratación manifiesta que la oferta cumple con lo solicitado en los pliegos, sin embargo, recomienda la no adjudicación del proceso basado su punto de vista en la existencia de un solo oferente.

Sin tener más puntos que tratar siendo las 16h15, los miembros de la Comisión Técnica dan por terminada la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, suscriben con firma electrónica la presente acta los miembros integrantes de la Comisión Técnica en conjunto con la secretaria de la comisión que certifica.

Cabo (B) Tlgo. Wilson Trajano Sánchez
Profesional designado por la máxima autoridad

Bro. Tlgo. Roberto Carlos Toapanta Cortez
Titular del área requirente

Cbo. Tlga. Verónica Yancha
Profesional a fin al objeto de contratación

La secretaria quien actúa **sin voz ni voto**; da fe que el contenido de la presente acta fue realizado de conformidad al análisis y decisión unánime de la Comisión Técnica, la misma que es aprobada en todo su contenido.

Ing. Miryam Pilco Mg.
Analista de Compras Públicas
SECRETARIA